



DECRETO No. <b>318</b>	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
FECHA: <b>06 DIC 2018</b>	Página 1 de 3	

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL QUE RIGE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018**

**EL ALCALDE DE SABANETA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 del 27 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.021 del 07 de diciembre de 2017, el Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018, y

**CONSIDERANDO**


1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre de 2017 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018.
5. Que en los artículos 67 y 102 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente se indica que corresponde al gobierno dictar el decreto de liquidación del presupuesto.
6. Que mediante Decreto Municipal No. 303 de 2017 se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2018, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda Publica.
7. Que en el artículo 104 del Acuerdo Municipal 027 del 27 de diciembre de 2017 se establece que los ajustes al anexo de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo Municipal, se harán mediante acto administrativo expedido por el ordenador del gasto de cada sección.
8. Que mediante Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018 se otorgaron Facultades Protempore al Alcalde Municipal de Sabaneta para Modificar el

*[Firma manuscrita]*

86





DECRETO No. <b>318</b>	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 3	
FECHA: <b>06 DIC 2018</b>		

Presupuesto General de rentas, Recursos de capital y Apropriaciones para gastos del Municipio de Sabaneta de la vigencia 2018.

9. Que según reportes recibidos de la Subdirección de Nomina y Prestaciones Sociales, se ha evidenciado recursos insuficientes para proceder con el pago del Anticipo de Cesantías, teniendo en cuenta la partida presupuestal asignada para la vigencia, los pagos efectuados durante el año y las solicitudes que se encuentran pendientes por atender a la fecha.
10. Que con el propósito de asignar recursos para cubrir estas obligaciones oportunamente, el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto mediante comunicado con radicado No. 2018011920 del 05 de diciembre de 2018 elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA por la suma de \$150.000.000
11. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 05 de enero de 2018 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, efectúe las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
12. Que conforme a lo establecido en el artículo 133 del Acuerdo Municipal 027 del 27 de diciembre de 2017, para efectuar los traslados presupuestales la Líder del Área de Presupuesto expidió certificado de Disponibilidad de Apropriaciones para Traslado Presupuestal, según consta en certificado con radicado No. 2018011949 del 06 de diciembre de 2018.
13. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que no tiene costo fiscal por corresponder a una modificación al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la Administración Central.
14. Que teniendo en cuenta lo anterior, certificada la disponibilidad de los recursos por parte de la Líder de Programa de Presupuesto, y verificado que a la fecha sobre los mismos el Municipio de Sabaneta no ha contraído obligación o compromiso alguno, se considera pertinente disponer de los recursos para trasladarlos.


En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.** Efectuar la siguiente modificación al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la Administración Central que rige para la vigencia fiscal de 2018:





<b>DECRETO No.</b> 318  <b>FECHA:</b> 06 DIC 2018	<b>Código:</b> F-AM-018	
	<b>Versión:</b> 01	
	<b>Página</b> 3 de 3	

**CONTRACRÉDITOS**

Secretaria	03	ALCALDÍA	
Dependencia	01	Despacho del Alcalde	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	2	GASTOS GENERALES	
Grupo	02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
Artículo	135100	Relaciones Públicas I.C.L.D.	\$150.000.000
		FUNCIONAMIENTO	150.000.000
		Despacho del Alcalde	150.000.000
		ALCALDÍA	150.000.000
		<b>TOTAL DECRETO</b>	<b>\$150.000.000</b>

**ARTÍCULO 2.** Con base en los contra créditos de que trata el artículo anterior, asígnese el siguiente crédito al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2018:

**CRÉDITOS**

Secretaria	14	SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
Dependencia	01	Despacho del Secretario de Servicios Admtivos.	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	1	SERVICIOS PERSONALES	
Grupo	03	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	
Artículo	043100	Anticipos de Cesantías I.C.L.D.	\$150.000.000
		FUNCIONAMIENTO	150.000.000
		Despacho del Secretario de Servicios Admtivos.	150.000.000
		SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	150.000.000
		<b>TOTAL DECRETO</b>	<b>\$150.000.000</b>

**ARTÍCULO 3.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los, 06 DIC 2018

**CÚMPLASE**

*IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO*  
Alcalde Municipal

*DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ*  
Secretaria de Hacienda

*CAMILO ALFONSO VERGARA GONZALEZ*  
Secretario de Planeación y Dilo. Territorial

*Daniela Morales B.*  
Revisó: Daniela Morales Betancur  
Contratista de Apoyo - Presupuesto

Verificó: Rosa Lilia Flórez Hernández  
Lider del Programa Presupuesto

*Laura Cristina Bolaño*  
Elaboró: Laura Cristina Bolaño Botero  
Contratista de Apoyo - Presupuesto

